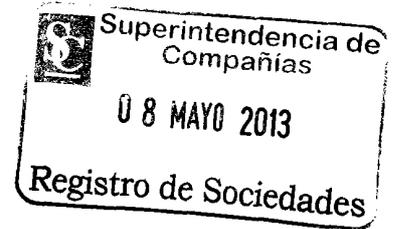


Quito, 23 de abril de 2013.
COM 2013-008



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente. -

ESCANEAR

De mi consideración:

Yo, César Díaz Guevara en mi calidad de Gerente General de CORPORACIÓN 3-D 0,04
CORPTRES-D CÍA LTDA, solicito actualizar en el Registro de Sociedades la
Inscripción de 2 transferencias de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES

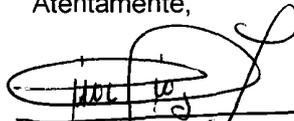
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	Nº PARTICIPACIÓN	% ACCIONES
1703854990	Díaz Guevara Rosa Alicia	Ecuatoriana	20	0,13
1706789995	Díaz Guevara Wagner Roberto	Ecuatoriana	20	0,13

CESIONARIOS

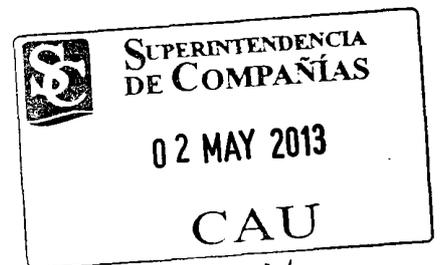
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	Nº PARTICIPACIÓN	% ACCIONES
1724213259	Díaz Egüez Gabriela Cristina	Ecuatoriana	20	0,13
1712346772	Díaz Egüez Andrea Estefanía	Ecuatoriana	20	0,13

Agradezco a usted por la atención a la presente.

Atentamente,

 *lok*

César Díaz Guevara
Gerente General
Corporación 3D Cía. Ltda.



Cesión Registrada 08/05/2013

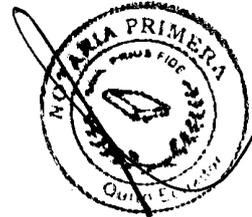


FC 122319
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 03345



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA



CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA.



QUE OTORGAN LOS SEÑORES
WAGNER ROBERTO DÍAZ GUEVARA Y
ROSA ALICIA DÍAZ GUEVARA

A FAVOR DE LAS SEÑORITAS

ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ Y
GABRIELA CRISTINA DÍAZ EGUEZ

CUANTIA: \$ 60,00

DI 3 COPIAS

H***P

Escritura número cero tres mil trescientos cuarenta y cinco (No. 03345). -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de marzo del año dos mil
trece; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad
de cedentes los cónyuges señores doctor WAGNER ROBERTO DÍAZ
GUEVARA e INÉS LUCÍA HARO AYERVE; cónyuges señores ROSA

ALICIA DÍAZ GUEVARA y HUGO ANÍBAL LEIVA SILVA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias las señoritas ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ Y GABRIELA CRISTINA DÍAZ EGUEZ, de estado civil solteras, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores WAGNER ROBERTO DÍAZ GUEVARA e INÉS LUCÍA HARO AYERVE; los cónyuges señores ROSA ALICIA DÍAZ GUEVARA y HUGO ANÍBAL LEIVA SILVA, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará los cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionarias las señoritas ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ Y GABRIELA CRISTINA DÍAZ EGUEZ, de estado civil solteras, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos actúan por sus propios y personales derechos con capacidad suficiente para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Jorge

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres. Actualmente la compañía tiene un capital suscrito y pagado de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 600,00), equivalente a quince mil (15.000) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

B) Con fecha tres de enero de dos mil trece, los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones de los socios Wagner Roberto Díaz Guevara y Rosa Alicia Díaz Guevara, cediendo cada uno el cero punto trece por ciento (0.13 %) de su participación en el total del capital social de la compañía a favor de las socias señoritas ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ Y GABRIELA CRISTINA DÍAZ EGUEZ.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados los señores socios WAGNER ROBERTO DÍAZ GUEVARA Y SEÑORA ROSA ALICIA DÍAZ GUEVARA, con el consentimiento de sus respectivos cónyuges señores INÉS LUCÍA HARO AYERVE y HUGO ANÍBAL LEIVA SILVA, CEDEN, cada uno el cero punto trece por ciento (0.13%) de su participación en el total del capital social de la compañía **CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA.** a favor de las señoritas Andrea Estefanía Díaz Eguez y Gabriela Cristina Díaz Eguez, cesión que la realizan debidamente autorizados por la Junta General de socios de la Compañía CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA. El total que cede cada uno es de veinte participaciones dando un gran total de cuarenta participaciones, representando en total el cero veinte y seis por ciento (0,26%) del capital social de la Compañía. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de

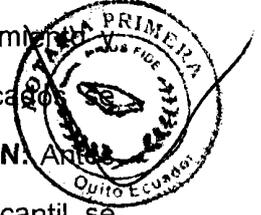
activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA.- PRECIO.- El precio total de la transferencia de las participaciones que se perfecciona con esta escritura es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole a cada uno de los cedentes la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que es pagado de contado y que los cedentes declaran haber recibido este valor a su entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACION.- Las Señoritas Andrea Estefanía Díaz Eguez y Gabriela Cristina Díaz Eguez en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto. **SEXTA.-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la compañía CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
César Díaz	598,40	99,74	14960
Andrea Díaz	0,80	0,13	20
Gabriela Díaz	0,80	0,13	20
TOTALES	600,00	100,00	15000

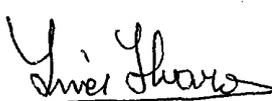
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados emitirán de acuerdo a la ley.- **OCTAVA.- RAZON E INSCRIPCION:** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada el día veinte y seis de abril del año mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantó Quito y que se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se constituyó la Compañía CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


DR. WAGNER ROBERTO DÍAZ GUEVARA

C.C. No. 170678999-5


SRA. INÉS LUCÍA HARO AYERVE

C.C. No. 0601201874

Rosa Alicia Díaz Guevara

SRA. ROSA ALICIA DÍAZ GUEVARA
C.C. No. 170385499-0

✓

Hugo Anibal Leiva Silva

SR. HUGO ANÍBAL LEIVA SILVA
C.C. No. 1703374734

✓

Andrea Estefanía Díaz Eguez

SRTA. ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ
C.C. No. 171234677-2

✓

Gabriela Cristina Díaz Eguez

SRTA. GABRIELA CRISTINA DÍAZ EGUEZ
C.C. No. 1724213259

✓

El mutuo

Juan José

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION 3D CORPTRES - D CIA. LTDA", CELEBRADA EN QUITO EL 2 DE ENERO DE 2013



En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de enero de 2013, siendo las 16h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado Quito, Calle José Padilla E1-33 e Iñaquito, se reúnen todos los socios de la Compañía "CORPORACION 3D CORPTRES - D CIA. LTDA", y de conformidad con el siguiente detalle:

El Ingeniero César Eduardo Díaz Guevara, por sus propios derechos, propietario de catorce mil novecientos sesenta participaciones; el Doctor Roberto Díaz Guevara, por sus propios derechos, propietario de veinte participaciones, y la Señora Rosa Alicia Díaz Guevara, por sus propios derechos, propietario de veinte participaciones. Se deja expresa constancia de que el valor de cada participación es de cero como cero cuatro centavos de dólar cada una, según el cuadro de conformación de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	No. Participaciones
César Díaz Guevara	598,40	99,74	14.960
Roberto Díaz Guevara	0,80	0,13	20
Rosa A. Díaz Guevara	0,80	0,13	20
TOTALES	600,00	100,00	15.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el Doctor (Abogado) Roberto Díaz Guevara; y en calidad de Secretario actúa la Señora Rosa Alicia Díaz Guevara. El Presidente propone el siguiente orden del día:

AUTORIZACION QUE SOLICITAN DOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES.

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

El señor Doctor Roberto Díaz Guevara, manifiesta su voluntad de vender la totalidad de sus participaciones las mismas que ascienden a una totalidad de veinte a favor de la señorita Gabriela Cristina Díaz Egúez.

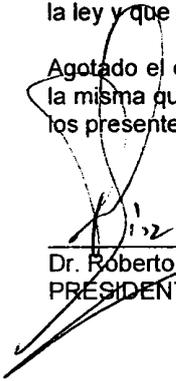
De igual manera la Señora Rosa Alicia Díaz Guevara, manifiesta su voluntad de vender la totalidad de sus participaciones las mismas que ascienden a una totalidad de veinte a favor de la señorita Andrea Estefanía Díaz Egúez.

Los socios presentes, certifican la legalidad de la venta de participaciones, por convenir a sus intereses y derechos personales. En razón de lo anterior, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía "CORPORACION 3D CORPTRES - D CIA. LTDA", queda estructurado de la siguiente manera:

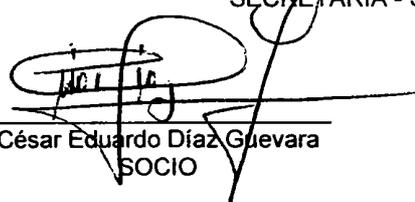
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
César Díaz	598,40	99,74	14960
Andrea Díaz	0,80	0,13	20
Gabriela Díaz	0,80	0,13	20
TOTALES	600,00	100,00	15000

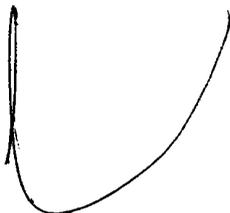
Se faculta igualmente en forma unánime para que se proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, y que además el Representante Legal de la Compañía exija a los contratantes, para que se cumpla con todas las formalidades de la ley y que den validez del presente acto aprobado.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.- Se levanta la sesión a las 17h00.


 Dr. Roberto Díaz Guevara
 PRESIDENTE


 Sra. Rosa Alicia Díaz Guevara
 SECRETARIA - SOCIO


 César Eduardo Díaz Guevara
 SOCIO



CILINDRADA 170678889-8
DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/BENZULEZ SUAREZ
13 ENERO 1961
001-1 0321 00641 M
PICHINCHA/ QUITO
BENZULEZ SUAREZ 1961

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*** ES34A2242**
CASABO MARIA SOLEDAD EBUEZ WALDIVIESO
SUPERIOR ING. QUINTICO
ALFREDO DIAZ
LUCILA GUEVARA
QUITO 22/09/2004
22/09/2016

1221349



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
en Quito a,



06 MAR. 2013
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



[Large handwritten flourish]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0213 1706788898
NUMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO

PICHINCHA	DESCRIPCION	3
QUITO	ALANGARI	ALANGARI
CANTON	PACHOCHA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIA BOLIVAR
SECRETARIA BOLIVAR

0257853

SECRETARIA BOLIVAR
SECRETARIA BOLIVAR

Rosalia Diaz de Arce

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)



Jorge Machado Cevallos
06 MAR. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

003
003 - 0170 **1703854990**

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN CÉDULA
 DIAZ QUEVARA ROSA ALICIA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO HUAYABAMBA SAN GABRIEL

CANTÓN PARROQUIA 216A

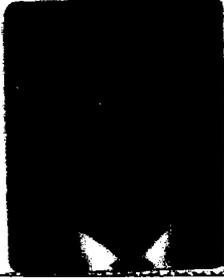
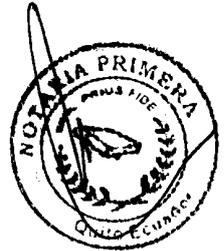
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA 170337473-4

LEIVA SILVA HUGO ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 MAYO 1952
 002-1 0543 03426 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** V3343I2222

CASADO ROSA ALICIA DIAZ G
 SUPERIOR ECONOMISTA
 HUGO LEIVA
 LASTENIA SILVA
 QUITO 27/05/2004
 27/05/2016
 REN1057756
 Pch



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DGY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es)



06 MAR 2013
[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



020
 020 - 0159 1703374734
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEIVA SILVA HUGO ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA SAN GABRIEL
 CANTÓN ZONA

[Handwritten Signature]
 I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



 REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

 Y. Y.

 Cheri Shores



REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

 REN

 0902690



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

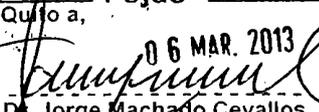
 conforme con su original que me fue presentado

 en Fojas Util(es)

 Quito a,



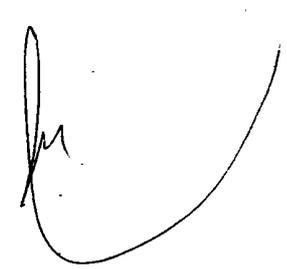
 06 MAR. 2013



 Dr. Jorge Machado Cevallos

 Notario Primero del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECIONES GENERALES 17-FEB-2013

 012

 012-0168

 0601201874

 NÚMERO DE CERTIFICADO

 CÉDULA

 HARO AYERVE INES LUCIA

 PICHINCHA

 PROVINCIA

 RUMIRAHUI

 CANTÓN

 4

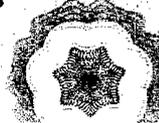
 ZONA

 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170678999-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DÍAZ GUEVARA WAGNER ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GONZÁLEZ BUENA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRES LUCIA HARO AYERVE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DÍAZ ALFREDO

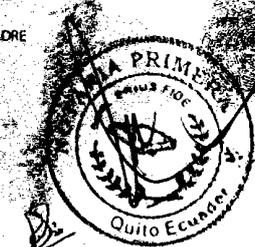
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

Director General (Signature)

Firma del Cedulaado (Signature)



000046511

(Handwritten signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0208 1706789995
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DÍAZ GUEVARA WAGNER ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO INAQUITO BENALCAZAR
CANTÓN MARROCQUIA ZONA
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)

Quito a, 06 MAR. 2013

(Signature)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




EQUATORIANA***** E4343V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR EDUARDO DIAZ
 MARIA SOLEDAD EGUEZ
 RUMINAHUI 05/11/2007
 05/11/2019
 REN 2551022

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171234677-2
 DIAZ EGUEZ ANDREA ESTEFANIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 14 SEPTIEMBRE 1989
 009-F 0110 05710 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 008
 008 - 0181 1712346772
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DIAZ EGUEZ ANDREA ESTEFANIA
 PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL 4 ZONA
 PARROQUIA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Util(es)
 Quito a, 06 MAR. 2013
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR EDUARDO DIAZ SUVARRA
 MARTA SOLEDAD EGUEZ VALDIVIESO
 RUMINAHUI
 06/04/2002
 REN 0880059



ESTUDIANTE
 DIAZ EGUEZ GABRIELA CRISTINA
 PICHINHA-SANQUITO/BENALCABAZ
 14 MARZO 1991
 DIAZ EGUEZ JESER F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a,



06 MAR. 2013
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CURRULO UNICO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2013-EB-GE13

008
 008 - 0182 1724213259
 NUMERO DE PARTICIPACION CELULA
 DIAZ EGUEZ GABRIELA CRISTINA

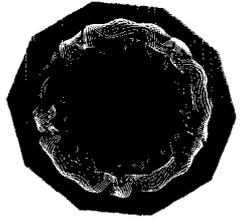
PROVINCIAS CIRCUNSCRIPCION ZONA
 PICHINCHA SAN RAFAEL 4
 CANTON PARROQUIA 1046
 P. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de las señoritas
ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ Y GABRIELA CRISTINA DÍAZ
EGUEZ que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA de; sellada y firmada, en Quito, a seis de marzo del año
 dos mil trece.-



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, la Cesión de Participaciones otorgada por WAGNER ROBERTO DIAZ GUEVARA Y OTRA, a favor de ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ EGUEZ Y OTRA, celebrada en la Notaria Primera de este cantón, el seis de marzo del dos mil trece.- Quito, veinticinco de marzo del dos mil trece.- c.c



Sebastián Valdivieso Ciro
Dr. Sebastián Valdivieso Ciro
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8955

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	103
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712346772	DÍAZ EGUEZ ANDREA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706789995	DÍAZ GUEVARA WAGNER ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1703854990	DÍAZ GUEVARA ROSA ALICIA	Quito	CEDENTE	Casado
1724213259	DÍAZ EGUEZ GABRIELA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

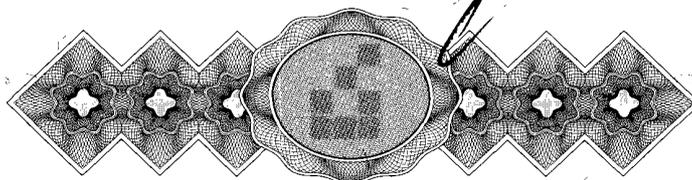
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION 3D CORPTRES-D CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 1993.-
--



.-Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

